PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE COMO DEBER DEL ESTADO INCLUIR EN LAS MALLAS CURRICULARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CONTENIDOS DE EDUCACIÓN CÍVICA.

BOLETÍN Nº 9613-04

El ser humano por definición es un ser sociable, característica sin la cual no podría vivir, bajo esta premisa el vivir en comunidad constituye la forma a través de la cual hombres y mujeres satisfacen sus múltiples necesidades, y bajo este orden de cosas cada individuo forma parte de un conjunto más o menos complejo de relaciones humanas y jurídicas que van formando su personalidad, tanto en el ámbito privado como también en el plano público y político.

Es así que la calidad de ciudadano, no sólo implica habitar una determinada comunidad, región o país, sino que además se erige como una entidad capaz de opinar sobre aspectos que dicen relación con su propia vida y con la de otros, quienes se desenvuelven para alcanzar finalidades personales pero también colectivas o comunes. En este plano nuestro país se ha establecido como una nación poseedora de una historia común, pero al mismo tiempo es heredera de un futuro común en el cual para enriquecerlo se requiere de personas comprometidas con su realidad social.

Desde hace casi 25 años, nuestro país ha transitado por un proceso democrático admirado en el mundo entero. Lo anterior no sólo por la coexistencia pacífica de grupos enemistados irreconciliablemente durante buena parte del siglo XX, sino porque en definitiva, ha primado el entendimiento, el consenso y el sentido patriótico, tanto de nuestros dirigentes políticos como también de nuestra ciudadanía, que como siempre ha demostrado su madurez y sabiduría respecto a los grandes asuntos del quehacer público.

Sin embargo a lo anterior, y en conjunto con el mejoramiento de las condiciones económicas de nuestro país, nuestra sociedad ha experimentado un cierto proceso de relajo en materia de participación en los asuntos públicos y políticos, lo que agregado a un progresivo descontento con la actividad política, provocan en las personas un alejamiento importante de la cosa pública. Dicha situación evidentemente no es positiva, sino precisamente todo lo contrario, constituye un fenómeno indeseable que requiere una reflexión profunda de todos los estamentos de nuestra vida política-institucional.

Que esta reflexión debe asimismo ser promovida por todos los actores políticos y sociales de nuestro país y en todos los ámbitos, destinado a formar desde la más temprana infancia una conciencia ciudadana de nuestros habitantes, con el objeto de fomentar su participación en los asuntos públicos y con ello infundir en nuestras autoridades políticas mayores niveles de legitimidad en sus elecciones, perfeccionando con ello nuestra democracia.

Múltiples son las señales en materia de participación ciudadana que ha emitido la autoridad durante el último tiempo, así la inscripción automática y el voto voluntario, el voto de los chilenos en el extranjero, son ejemplos claros que nuestra institucionalidad democrática, se encuentra robusta y que por lo mismo, requiere ser cuidada y promovida.

En ese sentido el contenido del proyecto de ley que en esta oportunidad sometemos a tramitación es incorporar en las mallas curriculares de los establecimientos educacionales de nuestro país, la asignatura de Educación Cívica, cuya finalidad no es otra que proporcionar a nuestros educandos mayores y mejores herramientas para que sus planteamientos en la sociedad sean más informados en virtud del bien común, lo anterior como un deber general del Estado, en torno a la promoción de sus ciudadanos en la vida política nacional .

Que la Educación Cívica, constituye una asignatura que desde antiguo ha estado en las mallas curriculares de nuestros establecimientos educacionales, ya en el Siglo XIX, nuestra elite política e intelectual le atribuía especial importancia en materia de instruir a la población acerca de los asuntos públicos de las naciente república, en ese contexto figuras de tanta relevancia como O ´higgins, Portales, Valentín Letelier, Andrés Bello, desde los albores de nuestra nación como independiente, se preocuparon de la educación, entendiendo a ésta como un espacio no sólo de traspaso de conocimientos, sino también como una instancia de formación de ciudadanos servidores de la patria.

Bajo este orden de cosas, nos parece que en un mundo en donde lo público va adquiriendo cada vez más importancia en nuestra sociedad, en donde la concientización de nuestros derechos como ciudadanos se torna un imperativo para nuestro desenvolvimiento, en donde la globalización y sus efectos nos moldean nuestras vidas, donde las tecnologías disponibles nos hacen ciudadanos de más que de un país o continente, sino que del mundo, la existencia, específicamente, de una asignatura como Educación Cívica, no sólo es factible sino que además es necesaria.

Que, el actual Gobierno, promotor de la Reforma Educacional, en palabras de su Ministro de Educación promueve particularmente que el estudiante sea educado como un ciudadano, consciente de su realidad. Es por ello que no nos cabe duda que la iniciativa que en esta oportunidad promovemos toma especial relevancia y sentido en los tiempos actuales, esperando en consecuencia, sea acogida transversalmente por nuestro espectro político.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese en el artículo 4° de la ley 20.370 General de Educación un nuevo inciso final, norma que se expresa de la siguiente manera:

"Será deber del estado promover la enseñanza de educación cívica en todos los niveles del proceso educativo"

ROMILIO GUTIÉRREZ P.

DIPUTADO